



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**ACUERDO DE CONCEJO N°036-2024-MDPN**

Pueblo Nuevo, 27 de junio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**POR CUANTO:**

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio del 2024



**VISTO:**

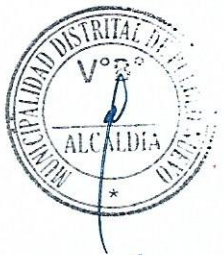
El Memorandum N°04436-2024/GM/MDPN/SUCC de Gerencia Municipal, Informe Legal N°267-2024-MDPN/SAJ del Subgerente de Asesoría Jurídica, Informe N°00307-2024/CAGS/SGDEL/MDPN del Subgerente de Desarrollo Económico Local, Informe N°0162-2024/USPSAS/MDPN/LJCH de la Jefa de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, sobre aprobación de proyecto de Ordenanza Municipal QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD PUEBLO NUEVO – CHINCHA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27980 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Que, el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo, N° 1504, establece que el Sistema Nacional de Salud, asegura el cumplimiento de las políticas públicas, que orientan la intervención del estado, en materia de salud, para garantizar la salud individual y colectiva a nivel nacional, siendo que en su artículo 16 establece que el sistema nacional de salud se encuentra conformado se encuentra conformado por el Ministerio de Salud como ente rector, los órganos de los distintos niveles de gobierno con las entidades que los integran, y por las instancias de coordinación interinstitucional, siendo parte de estas últimas el Concejo Nacional de Salud, los concejos regionales de Salud, los Concejos provinciales de Salud y los comités Distritales de Salud.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

A.O. N°036-2024-MDPN

Que el comité Distrital de Salud representa un importante espacio de coordinación, concertación y articulación Local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del distrito, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social, y con los tres niveles de gobierno, para lograr una eficiente implementación de la política Nacional Multisectorial de Salud.

Que con fecha 6 de Diciembre de 2020 se publicó en el diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las instancias de coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, y del proceso de Elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el concejo Nacional de Salud. Se encarga de impulsar la implementación de las políticas de salud de nivel Distrital y realizar su seguimiento.

Que, a través del Informe N°0162-2024/USPSAS/MDPN/LJVCH Jefe de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, presenta la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud Pueblo Nuevo – Chincha, la misma que representa un importante espacio de coordinación, concertación y articulación local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del distrito, por ser la instancia de enlace entre los sectores público, privado y social, y con los tres niveles de gobierno.

Que, el Subgerente de Desarrollo Económico Local remite el Informe N°00307-2024/CAGS/SGDEL/MDPN comunica que habiendo recibido el Proyecto de Ordenanza Municipal QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD PUEBLO NUEVO – CHINCHA, el cual tiene por objeto CORFORMAR EL COMITÉ DE SALUD quienes representan un importante espacio de coordinación, concertación y articulación local para la prevención, respuesta y protección oportuna y acceso a la salud de la población del distrito, por ello esta subgerencia considera VIABLE la propuesta de proyecto del ordenanza, por ello se solicita opinión legal.

Que, mediante el Informe Legal N°267-2024-MDPN/SAJ el Subgerente de Asesoría Jurídica concluye que analizado los fundamentos que se han expuesto en el proyecto de ordenanza municipal, para esta asesoría jurídica, resulta VIABLE esta normativa municipal, pues encierra base jurídica vigente para la reglamentación de la Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, por ende se sujeta a la elección de los miembros del Nuevo Concejo de Salud, representado por el COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE PUEBLO NUEVO, queda expedito el proyecto de ordenanza municipal, para ser elevado al concejo municipal, para su aprobación y conformación del Comité Distrital de Salud de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, como una instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, para impulsar e implementar las políticas de salud a nivel distrital.

Que, a través del Memorandum N°04436-2024/GM/MDPN/SUCC el Gerente Municipal remite a secretaria general todo lo actuado referente al Proyecto de

2



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

A.C. N°036-2024-MDPN

Ordenanza Municipal QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD PUEBLO NUEVO – CHINCHA, el cual tiene por objeto CONFORMAR EL COMITÉ DE SALUD, para que se eleve a sesión de concejo.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 26 de abril del 2024, el pleno del concejo municipal luego de los debates y deliberaciones y en cumplimiento de sus facultades conferidas en los Art. 9° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el acuerdo unánime de los miembros asistentes a la presente sesión ordinaria de concejo, y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta, adopta por UNANIMIDAD el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD PUEBLO NUEVO – CHINCHA, y por los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Gerente Municipal y Subgerencia de Desarrollo Económico Local, realizar las coordinaciones correspondientes con las unidades competentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, publicar el texto del presente acuerdo en la página institucional: [www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE